



Principio de Procedencia:
3002.384

Resolución Número

(# 0 2 8 4 4) 1 1 SEP 2019

Por la cual se profiere fallo disciplinario de primera instancia dentro del proceso disciplinario No. DIS 03 167 2018

ACTA DE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

No. Proceso: DIS 03 167 2018
Implicado: ██████████, controlador de Tránsito Aéreo
Aeródromo grado 19 del Aeropuerto Simón Bolívar
Informante: Dirección Aeronáutica Regional Atlántico
Fecha queja: 27 de agosto 2018
Fecha hechos: 24 de agosto de 2018
Objeto: Incumplimiento de turno en el aeropuerto de Santa Marta

Bogotá D.C.,

El 25 de julio de 2019¹ se profirió auto de citación a audiencia dentro de las presentes diligencias, fijándose para la primera sesión el 14 de agosto de 2019 a las 09:00HL, decisión que se notificó mediante correo electrónico al señor ██████████ el 06 de agosto de 2019².

Así las cosas, el 14 de agosto de 2019³ se instaló audiencia pública de que trata el artículo 177 de la Ley 734 de 2002, la cual se desarrolló a lo largo de tres sesiones más, celebradas el 26 de agosto de 2019⁴, el 28 de agosto de 2019⁵ y el 11 de septiembre de 2019⁶.

En la cuarta sesión de la audiencia celebrada el 11 de septiembre de 2019, teniendo en cuenta el material probatorio allegado al proceso, el Coordinador del Grupo de Investigaciones Disciplinarias dictó fallo verbal y motivado en el cual declaró probado el cargo formulado al disciplinado respecto al incumplimiento del turno en que estaba programado para el 24 de agosto de 2018 en la torre de control del Aeropuerto Simón Bolívar y en consecuencia le impuso al implicado ██████████ la sanción disciplinaria consistente en amonestación escrita, de conformidad con la calificación definitiva de la falta, la cual se tipificó como leve cometida con culpa grave⁷.

Una vez emitido el fallo se concedió la palabra al señor ██████████, quien manifestó que no deseaba recurrir la decisión de modo que la misma quedó en firme conforme lo establece el artículo 179 de la Ley 734 de 2002.

¹ Fls 36-43
² Fl 44
³ Fls 47-48
⁴ Fls 60-61
⁵ Fls 64-65
⁶ Fls 66-67
⁷ Fls 66-67



Principio de Procedencia:
3002.384

Resolución Número

02844) 11 SEP 2019

Por la cual se profiere fallo disciplinario de primera instancia dentro del proceso disciplinario No. DIS 03 167 2018

Es de anotar que las grabaciones de audio y video de las sesiones que componen la audiencia pública del presente proceso disciplinario DIS 03 167 2018, como lo autoriza el artículo 98 del Código Disciplinario Único, fueron consignadas en discos compactos visibles a folios 47, 61, 64 y 66 del expediente.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 177 del C.D.U.

11 SEP 2019

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ANDRÉS GARCÍA GIL

Coordinador Grupo de Investigaciones Disciplinarias

7/CAGG